CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MINC-086-2026.

Señor:
DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ
C.C. No. 18.158.345 De Valle del Guamuez Putumayo.
Nit: 18158345-0
Dirección: Vda Limonal
Municipio: San Miguel, Putumayo.
Email: h4producciones@yahoo.com.

Ref. Aceptación de oferta - Proceso de Mínima Cuantía No. MINC-086-2026.

El Alcalde Municipal de San Miguel Putumayo, procede a aceptar oferta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones; 1) Que la administración municipal de San miguel, previamente realizó el proceso de convocatoria mediante el **PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MINC-086-2026**. El cual fue adelantado mediante plataforma Secop II, durante los términos establecidos por la entidad. 2) Que la presente comunicación se rige por los principios de la transparencia, economía y responsabilidad, contemplados en el capítulo dos de la Ley 80/1993, 3). Que la presente comunicación se celebra de conformidad a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, y Art. 2 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. 4) Que de conformidad al numeral 7 artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de mayo de 2015 modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. "***La Oferta y su Aceptación Constituyen el* Contrato**", el contrato que se derive de la comunicación se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

Clausula 1: OBJETO.

EL CONTRATISTA se compromete con el municipio a la ejecución del contrato de servicios logísticos para la **IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, FORMATIVAS, CULTURALES Y LÚDICO-PARTICIPATIVAS PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES EN SAN MIGUEL, PUTUMAYO.**

Clausula 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista deberá dar cumplimiento a lo pactado en el objeto contractual y deberá tener en cuenta las siguientes Especificaciones y obligaciones:

Especificaciones técnicas requeridas:

Las especificaciones técnicas del objeto contractual son:

Actividad 1: Convocatoria del evento para el desarrollo de la semana municipal y departamental de juventudes en el municipio de San Miguel Putumayo.				
ITEM	**ELEMENTOS Y SERVICIOS**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD/PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**
1.1	**PERIFONEO**	Servicio de perifoneo mediante vehículo o motocicleta por dieciocho (18) horas, a través de sistema de altavoces o megáfonos, para reproducir mensajes grabados. El servicio se distribuirá en nueve (9) horas en el sector rural y nueve (9) horas en el sector urbano del municipio de San Miguel (La Dorada y	**Horas**	**18**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		Puerto Colón). La temática corresponderá a un mensaje de invitación dirigida a los jóvenes del municipio a participar en las diferentes actividades programadas en el marco de la celebración de la semana de la juventud. Las horas de perifoneo se deben realizar antes y durante el tiempo de ejecución del contrato en que se desarrollarán las actividades y se hará en horarios estratégicos, el servicio incluye la grabación del mensaje, desplazamiento y ejecución en las fechas, horarios y lugares definidos por el supervisor.		

Actividad 2: Adquisición de elementos logísticos para desarrollar el Dia 1 "Jornada de Oferta Educativa dirigida a los jóvenes del municipio de San Miguel" en el marco de la semana municipal de juventud y servicio de trasporte para la Actividad "Ruta de Derechos Humanos, Ambiente e Identidad" de la semana departamental de juventudes.

ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
2.1	**CONFERENCISTA OFERTA EDUCATIVA**	Se requieren los servicios de un (1) conferencista con perfil de profesional en Ciencia Política, Derecho o áreas afines de las Ciencias Humanas y Sociales, con experiencia mínima de un (1) año en procesos relacionados con participación ciudadana, políticas públicas de juventud, liderazgo juvenil, fortalecimiento organizacional o promoción de los derechos de las juventudes. El profesional que participará en la Oferta Educativa será responsable de orientar una conferencia sobre las juventudes en Colombia y su aporte a la construcción del país, promoviendo la reflexión sobre el papel de los jóvenes como agentes de transformación social y su incidencia en el desarrollo de los territorios. La intervención tendrá una duración aproximada de cuatro (4) horas, y el valor ofertado deberá incluir la totalidad de los costos asociados a la prestación del servicio, tales como honorarios profesionales, transporte, hospedaje, alimentación, desplazamientos, materiales de apoyo (cuando se requieran) y demás gastos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas. Además, se requiere la disponibilidad del profesional una (1) hora antes de la hora señalada por el supervisor.	**Unidad**	**1**
2.2	**SONIDO OFERTA EDUCATIVA**	Se requiere el alquiler de sonido semiprofesional para el DIA 1 (Oferta Educativa) en el marco de la semana de la Juventud, con las siguientes características: 2 monitores al frente para las voces de 300 watts, 1 consola de 32 canales, 2 micrófonos para voces inalámbricos, 1 computador portátil para programar música en el trascurso de las actividades. Este servicio debe prestarse desde el inicio hasta la culminación del evento (mínimo seis (6) horas), debe incluir el personal de apoyo para la instalación, funcionamiento y desmonte; además incluye el transporte del equipo de sonido al lugar donde se va a realizar las actividades programadas, en el lugar, fecha y hora indicada por el supervisor.	**Unidad**	**1**
2.3	**HIDRATACIÓN OFERTA EDUCATIVA**	Suministro de diez (10) pacas de agua en bolsa de cuarenta (40) unidades de 150 ml, para un total de cuatrocientas (400) unidades puesta en el sitio del evento, que serán entregadas a los participantes de la Oferta Educativa y también para los participantes de la Actividad "Ruta de Derechos Humanos, Ambiente e Identidad" de la semana departamental de juventudes.	**Pacas**	**10**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		La entrega se realizará en el lugar, fecha y hora acordada previamente con el supervisor.		
2.4	**SERVICIO DE ANIMACION OFERTA EDUCATIVA**	Se requiere la contratación de una (1) persona idónea para prestar el servicio de recreación a adolescentes y jóvenes con capacidad de dirigir grupos de mínimo cuatrocientas (400) personas para la animación , recreación y presentación de la programación durante la actividad del DIA 1 (Oferta Educativa). Disponibilidad: Desde el inicio hasta la culminación de cada evento (mínimo seis (6) horas) Materiales: Incluye la disponibilidad de materiales como pelotas, costales, cuerdas, globos para globoflexia, u otros elementos afines a la actividad. La metodología y los juegos a realizar deben ser acordados y coordinados por el supervisor. El personal deberá asumir los costos de materiales requeridos, transporte y alimentación. Debe encontrarse disponible una hora antes de la hora de inicio de cada evento.	**Evento**	**1**
2.5	**DECORACIÓN Y ADECUACION DEL ESCENARIO**	Se requiere el servicio de decoración del lugar donde se desarrollará el evento correspondiente al Día (1) Uno Oferta Educativa dirigida a jóvenes, en el marco de la apertura de la Semana de la Juventud. La decoración deberá generar un ambiente juvenil, moderno y llamativo, utilizando una combinación armónica de colores. Se deberá disponer de un arco o estructura decorativa elaborada con globos cada uno, en diferentes tonalidades, ubicado en el escenario principal. Asimismo, se deberá instalar un fondo decorativo elaborado con telas o telones de colores, de diseño sencillo, para resaltar la mesa principal. Se deberán suministrar dos (2) manteles de tela color blanco, de aproximadamente 3,50 x 1,50 metros, para cubrir dos mesas principales, así como cinco (5) vestidos para silla color blanco con sus respectivas cintas decorativas. La mesa principal deberá contar con un (1) arreglo floral natural o artificial como centro de mesa. Además, el contratista deberá elaborar e instalar un letrero decorativo con la frase "SEMANA DE LA JUVENTUD", elaborado en materiales livianos y resistentes, que sirva como elemento principal de ambientación y fotografía del evento. Como decoración aérea, se deberá instalar un mínimo de ochenta (80) molinos de viento (rehiletes) multicolor suspendidos del techo del escenario o del espacio destinado para el evento, distribuidos de manera uniforme para generar un ambiente dinámico y juvenil. Para el desarrollo de la Oferta Educativa, el contratista deberá garantizar la disposición de veinte (20) mesas plásticas cuadradas, ciento cincuenta (150) sillas plásticas, así como los demás elementos logísticos que requiera cada expositor para el adecuado desarrollo de su participación. El diseño final, la distribución de los elementos decorativos, la combinación de colores y demás detalles de la ambientación serán concertados y aprobados previamente por el supervisor del contrato antes de la ejecución de la actividad.	**Global**	**1**
2.6	**ALMUERZOS PARTICIPANTES**	Se requiere la prestación del servicio de alimentación para los participantes de la actividad programada en el marco de las	**Unidad**	**300**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	OFERTA EDUCATIVA	actividades de la Semana municipal de Juventud, garantizando la entrega oportuna de trescientos (300) almuerzos el primer día. Los almuerzos deberán cumplir con las siguientes opciones de menú: porción de arroz de 120 g, principio de 80 g (lenteja, arveja o fríjol), porción de carne de 150 g (bovino, cerdo, pollo o pescado), ensalada (verde o fría) de 60 g, patacón, plátano, yuca o papas a la francesa de 40 g y jugo natural, sirope o avena de 250 ml. Los almuerzos deberán ser entregados y empacados individualmente en recipientes biodegradables, en excelentes condiciones higiénicas, nutricionales y de presentación, en el lugar, fecha y hora que indique el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir el personal encargado de la distribución de los almuerzos a los asistentes.		
2.7	**REFRIGERIOS PARTICIPANTES OFERTA EDUCATIVA**	Se requiere la prestación del servicio trescientos (300) refrigerios para entregarse a los participantes del Día uno (Oferta Educativa). Como opciones de menú se tendrá un alimento a elegir entre: Una (1) arepa grande con queso de aproximadamente 150 gramos, un (1) sándwich de mortadela con queso y salsa de aproximadamente 160 gramos, una (1) empanada grande de carne de aproximadamente 120 gramos, una (1) papa rellena de aproximadamente 150 gramos o un (1) pan mediano especial (croissant o hawaiano); Acompañado de una bebida, la cual podrá ser un (1) vaso de 8 oz de chocolate o café con leche, un (1) vaso de jugo natural en recipiente de 8 oz, una (1) avena en recipiente de 8 oz, una (1) bebida o refresco saborizados de 250 ml o un (1) jugo en botella plástica o caja de 250 ml; adicionalmente deberá incluir una fruta, que podrá ser una mandarina, un banano o una naranja. Los alimentos deberán ser entregados a los asistentes en óptimas condiciones higiénicas y debidamente empacados para su distribución individual. El menú deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir el personal encargado de la entrega de los refrigerios, los cuales serán suministrados en la fecha, hora y lugar que determine el supervisor del contrato.	**Unidad**	**300**
2.8	**SERVICIO DE TRASPORTE SEMANA DEPARTAMENTAL**	Se requiere la prestación del servicio de transporte terrestre para la movilización de los participantes de la Semana Departamental de Juventudes, garantizando el desplazamiento seguro y oportuno hacia el lugar donde se desarrollará la actividad programada. Día 1 Actividad "Ruta de Derechos Humanos, Ambiente e Identidad": transporte para cien (100) jóvenes, realizando el recorrido desde la cabecera municipal de San Miguel (La Dorada) hacia la vereda Nueva Esperanza, posteriormente al corregimiento de Puerto Colón y finalmente el retorno a la cabecera municipal. Todos los vehículos en los que se trasporte a los jóvenes deberán contar con la documentación legal vigente, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable, así como el combustible y demás insumos necesarios para la correcta prestación del servicio.	**Global**	**1**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Actividad 3. Garantizar los elementos logísticos necesarios para el desarrollo del Día 2 de la semana municipal de juventud a realizarse un "Taller de artes con jóvenes" y servicio de trasporte en el marco de la semana departamental de juventudes "Experiencia Ancestral en el espacio Yachana Sumuna Yura"				
3.1	**ALQUILER DEL SITIO PARA TALLER DE ARTES**	Se requiere el alquiler de un (1) espacio físico para el desarrollo de la actividad programada conforme a las siguientes características: Espacio destinado a la realización de un taller de artes, que incluya salón grande y zona verde al aire libre, con capacidad mínima de 60 personas, debe contar con la infraestructura adecuada para el desarrollo de actividades académicas y logísticas (mínimo 10 mesas, 60 sillas, ventiladores de pared, baños limpios y funcionales, sonido mediano para la ambientación durante el taller). Debe estar ubicado en un lugar de fácil acceso y ofrecer condiciones seguras para los asistentes. El alquiler del sitio será por un tiempo mínimo de seis (6) horas. El sitio debe ser previamente verificado y aprobado por el supervisor del evento, garantizando el cumplimiento de las condiciones mencionadas.	**Unidad**	**1**
3.2	**REFRIGERIOS PARTICIPANTES TALLER DE ARTES**	Se requiere la prestación del servicio de sesenta (60) refrigerios para entregarse a los participantes del taller de artes. Como opciones de menú se tendrá un alimento a elegir entre: Una (1) arepa grande con queso de aproximadamente 150 gramos, un (1) sándwich de mortadela con queso y salsa de aproximadamente 160 gramos, una (1) empanada grande de carne de aproximadamente 120 gramos, una (1) papa rellena de aproximadamente 150 gramos o un (1) pan mediano especial (croissant o hawaiano); Acompañado de una bebida, la cual podrá ser un (1) vaso de 8 oz de chocolate o café con leche, un (1) vaso de jugo natural en recipiente de 8 oz, una (1) avena en recipiente de 8 oz, una (1) bebida o refresco saborizados de 250 ml o un (1) jugo en botella plástica o caja de 250 ml; adicionalmente deberá incluir una fruta, que podrá ser una mandarina, un banano o una naranja. Los alimentos deberán ser entregados a los asistentes en óptimas condiciones higiénicas y debidamente empacados para su distribución individual. El menú deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir el personal encargado de la entrega de los refrigerios, los cuales serán suministrados en la fecha, hora y lugar que determine el supervisor del contrato.	**Unidad**	**60**
3.3	**SERVICIO DE TRASPORTE SEMANA DEPARTAMENTAL**	Se requiere la prestación del servicio de transporte terrestre para la movilización de los participantes de la Semana Departamental de Juventudes, garantizando el desplazamiento seguro y oportuno en el DÍA 2 – Actividad "Experiencia Ancestral en el espacio Yachana Sumuna Yura": transporte para cien (100) jóvenes, realizando el recorrido desde la cabecera municipal de San Miguel (La Dorada) hasta el Puente Internacional. El contratista deberá disponer de los vehículos necesarios para garantizar la movilización de la totalidad de los participantes en condiciones de seguridad, comodidad y cumplimiento de los horarios establecidos por el supervisor del contrato. Todos los vehículos deberán contar con la documentación legal vigente,	**Global**	**1**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable, así como el combustible y demás insumos necesarios para la correcta prestación del servicio. Los conductores deberán contar con la licencia de conducción correspondiente y la documentación requerida para el ejercicio de la actividad.		
Actividad 4. Adquisición de elementos logísticos para el desarrollo del Día 3 "Asamblea Juvenil" en el marco de la semana municipal de juventudes.				
4.1	**SONIDO ASAMBLEA JUVENIL**	Se requiere el alquiler de sonido semiprofesional para el DIA 3 (Asamblea juvenil) de la semana de la Juventud. Con las siguientes características: 2 monitores al frente para las voces de 300 watts, 1 consola de 32 canales, 2 micrófonos para voces inalámbricos, 1 computador portátil para programar música en los lugares de las actividades. Este servicio debe prestarse desde el inicio hasta la culminación del evento (mínimo seis (6) horas), debe incluir el personal de apoyo para la instalación, funcionamiento y desmonte; además incluye el transporte del equipo de sonido al lugar donde se va a realizar las actividades programadas, en el lugar, fecha y hora indicada por el supervisor.	**Unidad**	**1**
4.2	**MATERIALES PEDAGOGICOS ASAMBLEA JUVENIL**	Entrega de materiales pedagógicos para llevar a cabo la programación de la asamblea juvenil, los elementos requeridos son los siguientes: 4 resmas de Papel tamaño Carta; 5 Paquetes de Globos Tubito de diferentes Colores; 3 paquetes de bolas de pin pon; 3 rollos de pita x 200 metros cada uno; 3 rollos de Cinta Ancha Adhesiva Transparente x 500 metros cada una; 10 pinceles número 3 y 7; 3 paquetes de cartulina en tamaño oficio de colores; 5 cajas de lapiceros negros x 12 unidades.	**Global**	**1**
4.3	**HIDRATACIÓN ASAMBLEA JUVENIL**	Suministro de diez (10) pacas de agua en bolsa de cuarenta (40) unidades de 150 ml, para un total de cuatrocientas (400) unidades puesta en el sitio del evento. La entrega se realizará en el lugar, fecha y hora acordada previamente con el supervisor.	**Pacas**	**10**
4.4	**ALMUERZOS ASAMBLEA JUVENIL**	Se requiere la prestación del servicio de alimentación para los participantes de la actividad programada DÍA 3 – Segunda Asamblea Municipal de Juventudes: cien (100) almuerzos. Los almuerzos deberán cumplir con las siguientes opciones de menú: porción de arroz de 120 g, principio de 80 g (lenteja, arveja o fríjol), porción de carne de 150 g (bovino, cerdo, pollo o pescado), ensalada (verde o fría) de 60 g, patacón, plátano, yuca o papas a la francesa de 40 g y jugo natural, sirope o avena de 250 ml. Los almuerzos deberán ser entregados y empacados individualmente en recipientes biodegradables, en excelentes condiciones higiénicas, nutricionales y de presentación, en el lugar, fecha y hora que indique el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir el personal encargado de la distribución de los almuerzos a los asistentes.	**Unidad**	**100**
4.5	**REFRIGERIOS ASAMBLEA JUVENIL**	Se requiere la prestación del servicio de refrigerios para los participantes DÍA 3 – Asamblea Municipal de Juventudes Cien (100) refrigerios; Como opciones de menú se tendrá un alimento a elegir entre: Una (1) arepa grande con queso de aproximadamente 150 gramos, un (1) sándwich de mortadela con queso y salsa de	**Unidad**	**100**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		aproximadamente 160 gramos, una (1) empanada grande de carne de aproximadamente 120 gramos, una (1) papa rellena de aproximadamente 150 gramos o un (1) pan mediano especial (croissant o hawaiano); Acompañado de una bebida, la cual podrá ser un (1) vaso de 8 oz de chocolate o café con leche, un (1) vaso de jugo natural en recipiente de 8 oz, una (1) avena en recipiente de 8 oz, una (1) bebida o refresco saborizados de 250 ml o un (1) jugo en botella plástica o caja de 250 ml; adicionalmente deberá incluir una fruta, que podrá ser una mandarina, un banano o una naranja. Los alimentos deberán ser entregados a los asistentes en óptimas condiciones higiénicas y debidamente empacados para su distribución individual. El menú deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir el personal encargado de la entrega de los refrigerios, los cuales serán suministrados en la fecha, hora y lugar que determine el supervisor del contrato.		
Actividad 5. Adquisición de elementos logísticos para el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas que promuevan el liderazgo, el trabajo en equipo y la comunicación a través de un campamento Juvenil correspondiente al Día 4 y parte del día siguiente cierre/retorno, de la semana municipal de Juventud en el municipio de San Miguel.				
5.1	**ALQUILER DEL SITIO CAMPAMENTO JUVENIL**	Se requiere el alquiler de un espacio físico para el Día 4 conforme a las siguientes características:Espacio destinado al desarrollo de un Campamento Juvenil con capacidad mínima de cien (100) personas, quienes realizarán actividades deportivas, pedagógicas, de integración y además acamparán durante la noche. Características: Terreno campestre, amplio y plano, apto para la instalación de carpas tipo camping, debe incluir zonas deportivas o canchas adecuadas para la realización de juegos y yincanas, disponibilidad de mesas, sillas, baños limpios y funcionales, y sistema eléctrico para instalación de sonido, debe contar con fácil acceso y condiciones de seguridad adecuadas. La disponibilidad del espacio será de un día y medio ya que se realizará la instalación de los participantes previo al inicio de actividades, desarrollo de actividades programadas, campamento durante la noche y cierre al día siguiente, se devuelve el sitio al medio día del día siguiente. El sitio debe ser previamente verificado y aprobado por el supervisor del evento, garantizando el cumplimiento de las condiciones mencionadas.	**Unidad**	**1**
5.2	**SONIDO CAMPAMENTO JUVENIL**	Se requiere el alquiler de sonido el DIA 4(Campamento Juvenil), con las siguientes características: 2 monitores al frente para las voces de 300 watts, 1 consola de 32 canales, 2 micrófonos para voces inalámbricos, 1 computador portátil para programar música en los lugares de las actividades. Este servicio debe prestarse desde el inicio hasta la culminación del evento que incluye parte del día y parte de la noche (mínimo ocho (8) horas, debe incluir el personal de apoyo para la instalación, funcionamiento y desmonte; además incluye el transporte del equipo de sonido al lugar donde se va a realizar las actividades programadas, en el lugar, fecha y hora indicada por el supervisor.	**Global**	**1**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

5.3	**HIDRATACIÓN CAMPAMENTO JUVENIL**	Suministro de diez (10) pacas de agua en bolsa de cuarenta (40) unidades de 150 ml, para un total de cuatrocientas (400) unidades puesta en el sitio del evento. La entrega se realizará en el lugar, fecha y hora acordada previamente con el supervisor.	**Pacas**	**10**
5.4	**SERVICIO DE ANIMACION Y RECREACION CAMPAMENTO JUVENIL**	Se requiere la contratación de una (1) persona idónea para prestar el servicio de recreación a adolescentes y jóvenes en el DIA 4 (Campamento Juvenil). Se requiere creatividad para dirigir dinámicas, lúdica y recreación. Disponibilidad: Desde el inicio hasta la culminación de cada evento (mínimo ocho (8) horas. Materiales: Incluye la disponibilidad de materiales como pelotas, costales, cuerdas, globos para globoflexia, u otros elementos afines a la actividad. La metodología y los juegos a realizar deben ser acordados y coordinados por el supervisor. El personal deberá asumir los costos de materiales requeridos, transporte y alimentación. Debe encontrarse disponible una hora antes de la hora de inicio de cada evento.	**Evento**	**1**
5.5	**DESAYUNOS CAMPAMENTO JUVENIL**	DIA 4 (Campamento Juvenil): Entregar 100 desayunos para los jóvenes participantes del campamento juvenil, según las siguientes opciones de menú: Menú porción de arroz, caldo, arepa, patacón, huevos (frito, revuelto, rancheros), café, chocolate o jugo natural. Los desayunos deben ser entregados y empacados individualmente en recipientes, en excelentes condiciones higiénicas, nutricionales y buena presentación, en el lugar, fecha y hora especificado por el supervisor.	**Unidad**	**100**
5.6	**CENAS CAMPAMENTO JUVENIL**	DIA 4 (Campamento Juvenil): Entregar 100 cenas para los participantes del campamento juvenil según las siguientes opciones de Menú: porción de arroz de 120 gr, principio 80 gr (lenteja, arveja, o frijol), porción de carne 100 gr (bovino, cerdo, pollo, pescado), ensalada (roja o fría) 60 gr, yuca, plátano o papas cocinadas a la francesa de 40 gr jugo natural, limonada, sirope o avenate 200 ml. Las cenas deben ser entregadas y empacadas individualmente en recipientes, en excelentes condiciones higiénicas, nutricionales y buena presentación, en el lugar fecha y hora especificados por el supervisor	**Unidad**	**100**
5.7	**ALQUILER DE CAMPING**	DIA 4 (Campamento Juvenil): se requiere el alquiler de veinticinco (25) camping tamaño mediano, cada camping debe tener las siguientes características: Carpa con capacidad para cuatro personas y su resistencia al agua de hasta 450 mm, contar con una malla mosquitera impermeable y resistente a la lluvia, con varillas de poste, con clavijas de aluminio, prevención de insectos (sistema de ventilación y con mallas transpirables de alta densidad para la prevención de mosquitos e insectos)y debe contar con colchoneta mediana. El alquiler incluye el servicio de transporte e instalación en el sitio donde se realiza el campamento, conforme las indicaciones del supervisor.	**Unidad**	**25**
Actividad 6. Adquisición y entrega de incentivos para promover la participación activa de los jóvenes durante las diferentes actividades del Día 4 Campamento Juvenil municipal.				

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

6,1	**SMARTWATCH (RELOJ INTELIGENTE)**	Se requiere la entrega de diez (10) relojes inteligentes (Smartwatch) con pantalla táctil a color de mínimo 2.0 pulgadas, conectividad Bluetooth 5.3 o superior, compatibles con dispositivos Android e iOS, con autonomía mínima de 10 días en uso normal, batería recargable mediante cable magnético o base de carga, resistencia al agua mínima 5 ATM o IP68, monitoreo de frecuencia cardíaca, oxígeno en sangre (SpO_2), seguimiento del sueño, contador de pasos, calorías, múltiples modos deportivos (mínimo 100), recepción de notificaciones de llamadas y mensajes, control de música y cronómetro. Los relojes deberán contar con correa de silicona ajustable, materiales resistentes, cargador y manual de usuario. Los equipos deberán ser nuevos, entregarse en su empaque original, con sus respectivos accesorios y garantía del fabricante, y deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato.	**UNIDAD**	**10**
6,2	**AUDIFONOS INALÁMBRICOS TIPO DIADEMAS**	Se requiere entregar quince (15) audífonos inalámbricos tipo diadema con conectividad Bluetooth 5.4 o superior, compatibles con múltiples dispositivos, con función multipunto, autonomía mínima de 45 horas, tiempo de carga máximo de 2 horas y puerto USB-C. Deben contar con buena calidad de audio (driver de 40 mm, respuesta de frecuencia entre 20 Hz y 20 kHz, impedancia de 32 ohmios y sensibilidad de 109 dB ± 3 dB), diseño ergonómico, ajustable y plegable, almohadillas acolchadas, cancelación de ruido pasiva y protección contra salpicaduras con clasificación mínima IPX4. Los equipos deberán ser nuevos, de primera calidad, entregarse en su empaque original, con sus respectivos accesorios y garantía del fabricante, y deberán contar con la aprobación previa del supervisor del contrato antes de su recepción.		**15**

Actividad 7. Garantizar el servicio de refrigerios para el Día 5 y el suministro de almuerzos el Día 6 en el marco de la Semana Departamental de Juventudes a desarrollarse en el municipio de San Miguel.

ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
7,1	**REFRIGERIOS SEMANA DEPARTAMENTAL**	Se requiere la prestación del servicio de refrigerios para los participantes de las diferentes actividades programadas en el marco de la Semana departamental de la Juventud, garantizando la entrega oportuna de los alimentos el DÍA 5 – Semana Departamental de Juventudes: Cien (100) refrigerios. Como opciones de menú se tendrá un alimento a elegir entre: Una (1) arepa grande con queso de aproximadamente 150 gramos, un (1) sándwich de mortadela con queso y salsa de aproximadamente 160 gramos, una (1) empanada grande de carne de aproximadamente 120 gramos, una (1) papa rellena de aproximadamente 150 gramos o un (1) pan mediano especial (croissant o hawaiano); Acompañado de una bebida, la cual podrá ser un (1) vaso de 8 oz de chocolate o café con leche, un (1) vaso de jugo natural en recipiente de 8 oz, una (1) avena en recipiente de 8 oz, una (1) bebida o refresco saborizados de 250 ml o un (1) jugo en botella plástica o caja de 250 ml; adicionalmente deberá incluir una fruta, que podrá ser una mandarina, un banano o una naranja. Los alimentos deberán ser entregados a los asistentes en	**Unidad**	**100**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		óptimas condiciones higiénicas y debidamente empacados para su distribución individual. El menú deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir el personal encargado de la entrega de los refrigerios, los cuales serán suministrados en la fecha, hora y lugar que determine el supervisor del contrato.		
7,2	**ALMUERZOS SEMANA DEPARTAMENTAL**	Se requiere la prestación del servicio de alimentación para los participantes de las diferentes actividades programadas en el marco de las actividades de la Semana departamental de la Juventud, garantizando la entrega oportuna de los almuerzos en las cantidades establecidas para cada jornada, DÍA 6 – Semana Departamental de Juventudes: treinta y tres (33) almuerzos. Los almuerzos deberán cumplir con las siguientes opciones de menú: porción de arroz de 120 g, principio de 80 g (lenteja, arveja o fríjol), porción de carne de 150 g (bovino, cerdo, pollo o pescado), ensalada (verde o fría) de 60 g, patacón, plátano, yuca o papas a la francesa de 40 g y jugo natural, sirope o avena de 250 ml. Los almuerzos deberán ser entregados y empacados individualmente en recipientes biodegradables, en excelentes condiciones higiénicas, nutricionales y de presentación, en el lugar, fecha y hora que indique el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir el personal encargado de la distribución de los almuerzos a los asistentes.	**Unidad**	**33**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

CONDICIONES DE MODO. El contratista deberá prestar los servicios y suministrar los bienes que integran el objeto contractual de manera coordinada con la programación establecida para el desarrollo de la Semana Municipal y Departamental de Juventudes en el municipio de San Miguel, Putumayo, garantizando su disponibilidad oportuna de acuerdo con la actividad para la cual haya sido previsto cada componente.

La ejecución comprenderá, según corresponda a la naturaleza y especificación particular de cada ítem, el suministro, transporte, traslado, entrega, instalación, montaje, operación, desmontaje, prestación del servicio y demás actividades expresamente requeridas para su adecuada utilización o ejecución, sin que puedan sustituirse unilateralmente los bienes, servicios, cantidades, unidades o características técnicas establecidas por la Entidad.

Los bienes deberán entregarse completos, en las cantidades contratadas, en buen estado y en condiciones que permitan su utilización para la finalidad prevista. Los servicios deberán prestarse en las jornadas, actividades y condiciones establecidas en el presupuesto y las especificaciones técnicas, atendiendo la programación de la Semana Municipal y Departamental de Juventudes.

Cuando una prestación requiera coordinación previa respecto de horarios, puntos de entrega, rutas de transporte, instalación de equipos, adecuación de espacios, suministro de alimentación, participación dentro de las actividades o cualquier otro aspecto de carácter operativo, dicha coordinación se realizará entre el contratista y el supervisor del contrato, sin que mediante esta actuación puedan modificarse las cantidades, características técnicas, unidades de medida, alcance o valor contratado.

La entrega material de los bienes y la prestación de los servicios estará sujeta a verificación por parte del supervisor del contrato o de quien este designe para apoyar el recibo, con el objeto de constatar su correspondencia con las especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones establecidas contractualmente.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

CONDICIONES DE TIEMPO. El plazo general de ejecución será de diez (10) días calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la fecha que se determine para su inicio. Dentro de dicho término deberán desarrollarse las actividades y prestaciones contempladas para la Semana Municipal y Departamental de Juventudes, de acuerdo con la programación establecida por la Entidad. El documento técnico del proyecto igualmente establece un término de ejecución física y financiera de diez (10) días.

La existencia de un plazo contractual de diez (10) días calendario no implica que todos los bienes y servicios deban suministrarse o prestarse durante la totalidad de dicho término. Cada componente deberá ejecutarse en el momento que corresponda de acuerdo con su naturaleza, la actividad a la cual se encuentre asociado y las respectivas especificaciones técnicas.

En consecuencia, los servicios de perifoneo, conferencista, sonido, animación y recreación, transporte, alquiler de espacios y demás prestaciones deberán ejecutarse en las jornadas para las cuales fueron previstos; los servicios de alimentación, refrigerios e hidratación deberán suministrarse en las cantidades y momentos establecidos para cada actividad; y los materiales pedagógicos, elementos e incentivos deberán encontrarse disponibles para su entrega y utilización conforme a la programación definida por la Entidad.

Los horarios específicos de prestación de los servicios, entrega de bienes, transporte, instalación de equipos y demás actividades que dependan de la programación serán coordinados previamente con el supervisor del contrato y comunicados al contratista con la antelación necesaria para su cumplimiento, sin que dicha coordinación pueda utilizarse para ampliar cantidades, modificar especificaciones técnicas o exigir prestaciones distintas de aquellas contempladas en los documentos del proceso.

CONDICIONES DE LUGAR. La ejecución del contrato se realizará en el municipio de San Miguel, departamento del Putumayo, en los escenarios, espacios, rutas y lugares establecidos para el desarrollo de las actividades de la Semana Municipal y Departamental de Juventudes. La localización general del proyecto corresponde al municipio de San Miguel, Putumayo.

Los servicios deberán prestarse y los bienes deberán ser entregados en los lugares destinados para cada una de las actividades, conforme a la programación y a las especificaciones técnicas del proyecto. Tratándose de los servicios de transporte, la ejecución comprenderá los recorridos y destinos expresamente establecidos en la respectiva especificación técnica.

La determinación o coordinación concreta de los puntos de prestación, entrega o instalación deberá mantenerse dentro del alcance territorial y técnico previsto en los documentos del proceso y no podrá utilizarse para trasladar al contratista obligaciones de desplazamiento, transporte, suministro o prestación sustancialmente diferentes de aquellas consideradas al momento de estructurar su oferta.

CONDICIONES DE COORDINACIÓN. El contratista deberá atender las instrucciones impartidas por el supervisor relacionadas exclusivamente con la coordinación operativa del objeto contractual, tales como programación, horarios, organización de entregas, coordinación de transporte, instalación y ubicación de equipos, adecuación de espacios, distribución de alimentación e hidratación y articulación de las diferentes actividades contratadas.

Las instrucciones impartidas en ejercicio de la supervisión no podrán modificar las especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida, valor, objeto, alcance ni demás condiciones esenciales establecidas en los documentos contractuales.

Cuando la naturaleza del ítem exija transporte, traslado, instalación, montaje, operación, desmontaje, entrega o cualquier otra actividad complementaria y esta se encuentre comprendida expresa o naturalmente dentro de la respectiva especificación técnica, se entenderá incluida dentro del precio ofertado y deberá realizarse sin generar valores adicionales para la Entidad.

CONDICIONES DE RECIBO. El recibo de los bienes y servicios se efectuará previa verificación de su correspondencia con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida y demás condiciones contratadas. El supervisor dejará constancia de las novedades que se presenten durante la ejecución y podrá abstenerse de recibir aquellos bienes o servicios que no correspondan a lo exigido, sin perjuicio de las medidas contractuales a que haya lugar.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Cuando se trate de bienes susceptibles de ingreso al inventario o almacén de la Entidad, deberán adelantarse los respectivos trámites de ingreso al Almacén Municipal, cuando de acuerdo con su naturaleza y las disposiciones internas resulte procedente.

La facultad de verificación del supervisor no autoriza a la Entidad para exigir cantidades adicionales, características superiores o condiciones diferentes de aquellas previstas en el presupuesto, las especificaciones técnicas y demás documentos que integran el proceso contractual.

INTEGRALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES. Para efectos de la elaboración de la oferta y de la posterior ejecución contractual, las especificaciones técnicas particulares, el presupuesto oficial y las presentes condiciones generales deberán interpretarse de manera conjunta.

En caso de presentarse alguna diferencia o inconsistencia, deberán observarse las cantidades, unidades de medida y características técnicas particulares establecidas en el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas aprobadas para el proyecto, sin perjuicio de las aclaraciones que pueda efectuar la Entidad dentro de la etapa correspondiente del proceso de selección, con el propósito de garantizar una interpretación uniforme de las condiciones de contratación.

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

1. Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:
2.
3. Ejecutar el objeto contractual de manera integral, oportuna y eficiente, de conformidad con la invitación pública, los estudios previos, las especificaciones técnicas, la propuesta aceptada, la comunicación de aceptación y los demás documentos que integran el contrato.
4. Cumplir el contrato con autonomía técnica, administrativa y financiera, bajo su propia responsabilidad y sin que exista relación laboral alguna entre el Municipio y el personal que emplee para su ejecución.
5. Disponer, por su cuenta y riesgo, de los recursos humanos, técnicos, logísticos, administrativos y financieros necesarios para la correcta ejecución del contrato.
6. Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución, incluidos transporte, cargue, descargue, embalaje, conservación, refrigeración, personal, equipos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones inherentes al cumplimiento del objeto contractual.
7. Cumplir las disposiciones sanitarias, ambientales, comerciales, tributarias, laborales, de seguridad y salud en el trabajo y las demás normas vigentes que resulten aplicables a la naturaleza de los bienes y servicios objeto del contrato, según corresponda
8. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones jurídicas, técnicas y financieras que sirvieron de fundamento para la aceptación de la oferta.
9. Atender oportunamente las instrucciones, observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto, las obligaciones y el alcance del contrato.
10. Informar por escrito al supervisor, de manera inmediata, sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución, calidad, continuidad o cumplimiento del contrato y presentar las alternativas necesarias para evitar o mitigar sus efectos.
11. Presentar los informes, documentos, explicaciones y soportes que requiera el supervisor para verificar la correcta ejecución del contrato.
12. Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y conformidad de los bienes y servicios suministrados, así como por los daños o perjuicios ocasionados al Municipio, a sus beneficiarios o a terceros por hechos u omisiones imputables al contratista.
13. Corregir, reemplazar o subsanar, sin costo adicional para el Municipio, los bienes que sean rechazados por incumplimiento de las especificaciones técnicas, deficiencias de calidad, deterioro, contaminación, vencimiento, defectos de empaque o cualquier otra condición que impida su recibo o utilización.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

14. Mantener invariables los precios unitarios ofrecidos durante el plazo de ejecución, sin perjuicio de las modificaciones contractuales que excepcionalmente se acuerden y formalicen conforme al ordenamiento jurídico.
15. Abstenerse de efectuar entregas o ejecutar prestaciones que superen el valor total del contrato sin autorización previa, expresa y formal del Municipio. Los bienes y servicios entregados sin el cumplimiento de este requisito no generarán obligación de reconocimiento o pago.
16. Cumplir oportunamente sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y, cuando corresponda, efectuar los aportes parafiscales, de conformidad con las disposiciones vigentes.
17. Asumir la dirección, remuneración y responsabilidad respecto del personal que utilice para la ejecución del contrato, garantizando su idoneidad y el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo.
18. Mantener indemne al Municipio frente a reclamaciones, acciones, sanciones o condenas originadas en actuaciones u omisiones imputables al contratista, a sus dependientes, proveedores o subcontratistas.
19. Actuar con buena fe, transparencia, diligencia y lealtad contractual, absteniéndose de realizar cualquier conducta constitutiva de fraude, corrupción, colusión, conflicto de intereses o afectación de los recursos públicos.
20. Informar inmediatamente al Municipio sobre la existencia o configuración de cualquier inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses que sobrevenga durante la ejecución.
21. Abstenerse de ceder el contrato o subcontratar la ejecución sustancial de sus obligaciones sin la autorización previa y escrita del Municipio de San Miguel, cuando esta resulte jurídicamente procedente. La adquisición ordinaria de bienes a productores, distribuidores o proveedores no trasladará ni disminuirá la responsabilidad del contratista frente a la Entidad.
22. Mantener actualizada la información del contrato en SECOP II que se encuentre a su cargo y presentar por dicha plataforma las facturas, informes y documentos requeridos para el trámite de los pagos, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad.
23. Guardar reserva sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual cuando, por su naturaleza o por disposición legal, tenga carácter reservado, y cumplir las normas sobre protección de datos personales que resulten aplicables.
24. Facilitar el ejercicio de la supervisión y permitir las verificaciones relacionadas con el origen, calidad, almacenamiento, transporte y entrega de los bienes objeto del contrato.
25. Entregar al finalizar el contrato los informes, soportes, paz y salvos y demás documentos requeridos para acreditar el cumplimiento integral de sus obligaciones.
26. Cumplir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, los requisitos de ejecución que se encuentren expresamente a cargo del contratista, entre ellos: presentar las garantías exigidas en las condiciones establecidas en la invitación; acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de estampillas y de seguridad social que resulten legalmente exigibles; y aportar los documentos expresamente establecidos para el inicio de la ejecución. La expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías corresponderán al Municipio. El incumplimiento injustificado de los requisitos que se encuentren efectivamente a cargo del contratista dará lugar a las actuaciones contractuales y legales que resulten procedentes, previa observancia del debido proceso.
27. Cumplir las demás obligaciones que resulten legalmente exigibles y se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual, siempre que no impliquen modificación del objeto, valor, plazo, cantidades, precios unitarios o demás condiciones esenciales del contrato.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones generales y de aquellas inherentes a la naturaleza del contrato, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Asistir al Comité Técnico de Inicio, por conducto de su representante legal o de la persona debidamente designada para la ejecución del contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y antes de la suscripción del Acta de Inicio. En este comité se coordinará la programación operativa de la Semana Municipal y Departamental de Juventudes, incluyendo actividades, lugares, fechas, horarios, responsables de coordinación y recepción, canales de comunicación y articulación de los servicios y suministros contratados.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Las decisiones se consignarán en el Acta de Comité Técnico de Inicio, suscrita por el supervisor y el contratista, la cual hará parte integral del contrato y servirá de fundamento para la suscripción del Acta de Inicio. El Comité únicamente podrá precisar aspectos operativos y no podrá modificar el objeto, valor, plazo, cantidades, precios unitarios, especificaciones técnicas ni demás condiciones esenciales del contrato.

El contratista no podrá iniciar actividades, efectuar entregas, prestar servicios ni solicitar reconocimiento económico antes de la suscripción del Acta de Inicio. Las actuaciones preparatorias que adelante previamente serán realizadas por su cuenta y riesgo. La inasistencia o negativa injustificada a suscribir el acta correspondiente podrá dar lugar a las actuaciones contractuales procedentes, previa observancia del debido proceso.

2. Coordinar y ejecutar de manera articulada, durante los diez (10) días calendario establecidos para el contrato, la totalidad de las actividades, servicios y suministros requeridos para el desarrollo de la Semana Municipal y Departamental de Juventudes, conforme con la programación definida con el supervisor. El proyecto aprobado establece dicho término de ejecución y estructura el apoyo logístico como una solución integral.
3. Garantizar la prestación de los servicios de conferencista, animación y recreación requeridos para las actividades previstas, durante las jornadas y horarios establecidos, asegurando que se cumplan las condiciones definidas en las especificaciones técnicas.
4. Prestar el servicio de sonido profesional durante las jornadas previstas, incluyendo su instalación, operación y retiro conforme con las especificaciones técnicas y con la programación acordada para las actividades de la Semana Municipal y Departamental de Juventudes.
5. Suministrar los cuatrocientos treinta y tres (433) almuerzos, quinientos sesenta (560) refrigerios, treinta (30) pacas de hidratación y cien (100) desayunos y cien (100) cenas previstos en el presupuesto oficial, en las cantidades, presentaciones y condiciones técnicas aprobadas, efectuando su entrega y distribución en los lugares, fechas y horarios coordinados con el supervisor y sin modificar las condiciones alimentarias previstas en la ficha técnica.
6. Cumplir la obligación de Compra Pública Local de Alimentos aplicable a los componentes de almuerzos y refrigerios, celebrando y ejecutando las relaciones de proveeduría correspondientes con pequeños productores agropecuarios locales, productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria –ACFC– y/o sus organizaciones que cumplan las condiciones legales, hasta alcanzar como mínimo el valor que resulte de aplicar la metodología establecida en los estudios previos a los precios de la oferta aceptada.
7. Formalizar antes de la ejecución del componente alimentario el contrato o contratos de proveeduría derivados de la promesa presentada con la oferta y conservar los soportes que permitan verificar el productor u organización, producto suministrado, cantidad o peso, fecha y lugar de entrega y el valor de las compras efectivamente realizadas y documentadas. Cuando se presente una insuficiencia objetiva de oferta local, deberá informarla y acreditarla oportunamente al supervisor, sin que el contratista pueda declararla unilateralmente.
8. Garantizar el servicio de perifoneo, la decoración y adecuación del escenario y el suministro de los materiales pedagógicos previstos en las especificaciones técnicas, respetando estrictamente las cantidades, características, condiciones y demás requerimientos aprobados para el proyecto.
9. Entregar la totalidad de los incentivos previstos para promover la participación activa de los jóvenes, correspondientes a diez (10) smartwatch o relojes inteligentes y quince (15) audífonos inalámbricos tipo diadema, en las cantidades y especificaciones técnicas establecidas, verificando previamente su integridad y estado y efectuando, cuando resulte necesario, su reposición oportuna antes de la finalización de las actividades.
10. Mantener durante el desarrollo de la Semana Municipal y Departamental de Juventudes condiciones adecuadas de orden, limpieza y manejo de residuos en las áreas utilizadas para las actividades a su cargo, efectuando la recolección oportuna de residuos derivados principalmente de alimentación, refrigerios e hidratación y dejando los espacios utilizados en condiciones adecuadas al finalizar cada jornada.
11. Cuando para la ejecución conforme o vincule el equipo de trabajo requerido, deberá priorizar la participación de personas con discapacidad siempre que cuenten con las condiciones necesarias para desarrollar la actividad correspondiente; asimismo, desarrollar las actividades logísticas procurando no generar barreras adicionales de acceso o circulación y atender los ajustes razonables que puedan implementarse dentro del alcance contractual.

Clausula 3: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

El Contratista se hace responsable de la ejecución directa del contrato, Igualmente responderá por contratos y subcontratos que realice para la ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin previa autorización del MUNICIPIO.

Clausula 4: VIGENCIA – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y el cumplimiento de las obligaciones fiscales o documentales que legalmente correspondan al contratista y se encuentren previamente definidas en los documentos del proceso.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Parágrafo primero: No obstante, lo anterior las partes pueden prorrogar el presente contrato, previa solicitud motivada del contratista y visto bueno del Municipio. **Parágrafo Segundo:** La vigencia del presente contrato será a partir de su perfeccionamiento, contando el plazo de ejecución y cuatro meses más, para efectos de liquidación, terminación unilateral, modificación e interpretación unilateral y caducidad.

Clausula 5: VALOR Y FORMA DE PAGO.

El contrato tiene un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($43.000.000) IVA INCLUIDO,** discriminado de la siguiente manera, conforme a la oferta económica presentada por el contratista que se transcribe a continuación:

Actividad 1: Convocatoria del evento para el desarrollo de la semana municipal y departamental de juventudes en el municipio de San Miguel Putumayo.						
ITEM	**ELEMENTOS Y SERVICIOS**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD/PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**V/ UNITARIO**	**TOTAL**
1.1	**PERIFONEO**	Servicio de perifoneo mediante vehículo o motocicleta por dieciocho (18) horas, a través de sistema de altavoces o megáfonos, para reproducir mensajes grabados. El servicio se distribuirá en nueve (9) horas en el sector rural y nueve (9) horas en el sector urbano del municipio de San Miguel (La Dorada y Puerto Colón). La temática corresponderá a un mensaje de invitación dirigida a los jóvenes del municipio a participar en las diferentes actividades programadas en el marco de la celebración de la semana de la juventud. Las horas de perifoneo se deben realizar antes y durante el tiempo de ejecución del contrato en que se	**Horas**	**18**	**$ 55.000,00**	**$ 990.000,00**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		desarrollarán las actividades y se hará en horarios estratégicos, el servicio incluye la grabación del mensaje, desplazamiento y ejecución en las fechas, horarios y lugares definidos por el supervisor.				
					SUBTOTAL ACTIVIDAD 1	**$ 990.000,00**

Actividad 2: Adquisición de elementos logísticos para desarrollar el Dia 1 "Jornada de Oferta Educativa dirigida a los jóvenes del municipio de San Miguel" en el marco de la semana municipal de juventud y servicio de trasporte para la Actividad "Ruta de Derechos Humanos, Ambiente e Identidad" de la semana departamental de juventudes.

ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	TOTAL
2.1	**CONFERENCISTA OFERTA EDUCATIVA**	Se requieren los servicios de un (1) conferencista con perfil de profesional en Ciencia Política, Derecho o áreas afines de las Ciencias Humanas y Sociales, con experiencia mínima de un (1) año en procesos relacionados con participación ciudadana, políticas públicas de juventud, liderazgo juvenil, fortalecimiento organizacional o promoción de los derechos de las juventudes. El profesional que participará en la Oferta Educativa será responsable de orientar una conferencia sobre las juventudes en Colombia y su aporte a la construcción del país, promoviendo la reflexión sobre el papel de los jóvenes como agentes de transformación social y su incidencia en el desarrollo de los	**Unidad**	**1**	**$ 2.600.000**	**$ 2.600.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		territorios. La intervención tendrá una duración aproximada de cuatro (4) horas, y el valor ofertado deberá incluir la totalidad de los costos asociados a la prestación del servicio, tales como honorarios profesionales, transporte, hospedaje, alimentación, desplazamientos, materiales de apoyo (cuando se requieran) y demás gastos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas. Además, se requiere la disponibilidad del profesional una (1) hora antes de la hora señalada por el supervisor.				
2.2	**SONIDO OFERTA EDUCATIVA**	Se requiere el alquiler de sonido semiprofesional para el DIA 1 (Oferta Educativa) en el marco de la semana de la Juventud, con las siguientes características: 2 monitores al frente para las voces de 300 watts, 1 consola de 32 canales, 2 micrófonos para voces inalámbricos, 1 computador portátil para programar música en el trascurso de las actividades. Este servicio debe prestarse desde el inicio hasta la culminación del evento (mínimo seis (6) horas), debe incluir el personal de apoyo para la instalación, funcionamiento y desmonte; además incluye el transporte del equipo de sonido al	**Unidad**	**1**	**$ 1.300.000**	**$ 1.300.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		lugar donde se va a realizar las actividades programadas, en el lugar, fecha y hora indicada por el supervisor.				
2.3	**HIDRATACIÓN OFERTA EDUCATIVA**	Suministro de diez (10) pacas de agua en bolsa de cuarenta (40) unidades de 150 ml, para un total de cuatrocientas (400) unidades puesta en el sitio del evento, que serán entregadas a los participantes de la Oferta Educativa y también para los participantes de la Actividad "Ruta de Derechos Humanos, Ambiente e Identidad" de la semana departamental de juventudes. La entrega se realizará en el lugar, fecha y hora acordada previamente con el supervisor.	**Pacas**	**10**	**$ 10.000**	**$ 100.000**
2.4	**SERVICIO DE ANIMACION OFERTA EDUCATIVA**	Se requiere la contratación de una (1) persona idónea para prestar el servicio de recreación a adolescentes y jóvenes con capacidad de dirigir grupos de mínimo cuatrocientas (400) personas para la animación , recreación y presentación de la programación durante la actividad del DIA 1 (Oferta Educativa). Disponibilidad: Desde el inicio hasta la culminación de cada evento (mínimo seis (6) horas) Materiales: Incluye la disponibilidad de materiales como pelotas, costales, cuerdas, globos para globoflexia, u otros elementos afines a la actividad. La metodología y los	**Evento**	**1**	**$ 1.200.000**	**$ 1.200.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		juegos a realizar deben ser acordados y coordinados por el supervisor. El personal deberá asumir los costos de materiales requeridos, transporte y alimentación. Debe encontrarse disponible una hora antes de la hora de inicio de cada evento.				
2.5	**DECORACIÓN Y ADECUACION DEL ESCENARIO**	Se requiere el servicio de decoración del lugar donde se desarrollará el evento correspondiente al Día (1) Uno Oferta Educativa dirigida a jóvenes, en el marco de la apertura de la Semana de la Juventud. La decoración deberá generar un ambiente juvenil, moderno y llamativo, utilizando una combinación armónica de colores. Se deberá disponer de un arco o estructura decorativa elaborada con globos cada uno, en diferentes tonalidades, ubicado en el escenario principal. Asimismo, se deberá instalar un fondo decorativo elaborado con telas o telones de colores, de diseño sencillo, para resaltar la mesa principal. Se deberán suministrar dos (2) manteles de tela color blanco, de aproximadamente 3,50 x 1,50 metros, para cubrir dos mesas principales, así como cinco (5) vestidos para silla color blanco con sus respectivas cintas decorativas. La mesa principal deberá contar con un (1) arreglo floral natural o artificial como	**Global**	**1**	**$ 1.300.000**	**$ 1.300.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		centro de mesa. Además, el contratista deberá elaborar e instalar un letrero decorativo con la frase "SEMANA DE LA JUVENTUD", elaborado en materiales livianos y resistentes, que sirva como elemento principal de ambientación y fotografía del evento. Como decoración aérea, se deberá instalar un mínimo de ochenta (80) molinos de viento (rehiletes) multicolor suspendidos del techo del escenario o del espacio destinado para el evento, distribuidos de manera uniforme para generar un ambiente dinámico y juvenil. Para el desarrollo de la Oferta Educativa, el contratista deberá garantizar la disposición de veinte (20) mesas plásticas cuadradas, ciento cincuenta (150) sillas plásticas, así como los demás elementos logísticos que requiera cada expositor para el adecuado desarrollo de su participación. El diseño final, la distribución de los elementos decorativos, la combinación de colores y demás detalles de la ambientación serán concertados y aprobados previamente por el supervisor del contrato antes de la ejecución de la actividad.				
2.6	**ALMUERZOS PARTICIPANTES**	Se requiere la prestación del servicio de alimentación para	**Unidad**	**300**	**$ 19.000**	**$ 5.700.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	OFERTA EDUCATIVA	los participantes de la actividad programada en el marco de las actividades de la Semana municipal de Juventud, garantizando la entrega oportuna de trescientos (300) almuerzos el primer día. Los almuerzos deberán cumplir con las siguientes opciones de menú: porción de arroz de 120 g, principio de 80 g (lenteja, arveja o fríjol), porción de carne de 150 g (bovino, cerdo, pollo o pescado), ensalada (verde o fría) de 60 g, patacón, plátano, yuca o papas a la francesa de 40 g y jugo natural, sirope o avena de 250 ml. Los almuerzos deberán ser entregados y empacados individualmente en recipientes biodegradables, en excelentes condiciones higiénicas, nutricionales y de presentación, en el lugar, fecha y hora que indique el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir el personal encargado de la distribución de los almuerzos a los asistentes.				
2.7	**REFRIGERIOS PARTICIPANTES OFERTA EDUCATIVA**	Se requiere la prestación del servicio trescientos (300) refrigerios para entregarse a los participantes del Día uno (Oferta Educativa). Como opciones de menú se tendrá un alimento a elegir entre: Una (1) arepa grande con queso de	**Unidad**	**300**	**$ 10.000**	**$ 3.000.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		aproximadamente 150 gramos, un (1) sándwich de mortadela con queso y salsa de aproximadamente 160 gramos, una (1) empanada grande de carne de aproximadamente 120 gramos, una (1) papa rellena de aproximadamente 150 gramos o un (1) pan mediano especial (croissant o hawaiano); Acompañado de una bebida, la cual podrá ser un (1) vaso de 8 oz de chocolate o café con leche, un (1) vaso de jugo natural en recipiente de 8 oz, una (1) avena en recipiente de 8 oz, una (1) bebida o refresco saborizados de 250 ml o un (1) jugo en botella plástica o caja de 250 ml; adicionalmente deberá incluir una fruta, que podrá ser una mandarina, un banano o una naranja. Los alimentos deberán ser entregados a los asistentes en óptimas condiciones higiénicas y debidamente empacados para su distribución individual. El menú deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir el personal encargado de la entrega de los refrigerios, los cuales serán suministrados en la fecha, hora y lugar que determine el supervisor del contrato.				
2.8	**SERVICIO DE TRASPORTE SEMANA**	Se requiere la prestación del servicio de transporte terrestre para la movilización de	**Global**	**1**	**$ 2.300.000**	**$ 2.300.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	DEPARTAMENTAL	los participantes de la Semana Departamental de Juventudes, garantizando el desplazamiento seguro y oportuno hacia el lugar donde se desarrollará la actividad programada. Día 1 Actividad "Ruta de Derechos Humanos, Ambiente e Identidad": transporte para cien (100) jóvenes, realizando el recorrido desde la cabecera municipal de San Miguel (La Dorada) hacia la vereda Nueva Esperanza, posteriormente al corregimiento de Puerto Colón y finalmente el retorno a la cabecera municipal. Todos los vehículos en los que se trasporte a los jóvenes deberán contar con la documentación legal vigente, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable, así como el combustible y demás insumos necesarios para la correcta prestación del servicio.				
				SUBTOTAL ACTIVIDAD 2		**$ 17.500.000**
Actividad 3. Garantizar los elementos logísticos necesarios para el desarrollo del Día 2 de la semana municipal de juventud a realizarse un "Taller de artes con jóvenes" y servicio de trasporte en el marco de la semana departamental de juventudes "Experiencia Ancestral en el espacio Yachana Sumuna Yura"						
3.1	**ALQUILER DEL SITIO PARA TALLER DE ARTES**	Se requiere el alquiler de un (1) espacio físico para el desarrollo de la actividad programada conforme a las siguientes características: Espacio destinado a la	**Unidad**	**1**	**$ 1.300.000**	**$ 1.300.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		realización de un taller de artes, que incluya salón grande y zona verde al aire libre, con capacidad mínima de 60 personas, debe contar con la infraestructura adecuada para el desarrollo de actividades académicas y logísticas (mínimo 10 mesas, 60 sillas, ventiladores de pared, baños limpios y funcionales, sonido mediano para la ambientación durante el taller). Debe estar ubicado en un lugar de fácil acceso y ofrecer condiciones seguras para los asistentes. El alquiler del sitio será por un tiempo mínimo de seis (6) horas. El sitio debe ser previamente verificado y aprobado por el supervisor del evento, garantizando el cumplimiento de las condiciones mencionadas.				
3.2	**REFRIGERIOS PARTICIPANTES TALLER DE ARTES**	Se requiere la prestación del servicio de sesenta (60) refrigerios para entregarse a los participantes del taller de artes. Como opciones de menú se tendrá un alimento a elegir entre: Una (1) arepa grande con queso de aproximadamente 150 gramos, un (1) sándwich de mortadela con queso y salsa de aproximadamente 160 gramos, una (1) empanada grande de carne de aproximadamente 120 gramos, una (1) papa rellena de	**Unidad**	**60**	**$ 10.000**	**$ 600.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		aproximadamente 150 gramos o un (1) pan mediano especial (croissant o hawaiano); Acompañado de una bebida, la cual podrá ser un (1) vaso de 8 oz de chocolate o café con leche, un (1) vaso de jugo natural en recipiente de 8 oz, una (1) avena en recipiente de 8 oz, una (1) bebida o refresco saborizados de 250 ml o un (1) jugo en botella plástica o caja de 250 ml; adicionalmente deberá incluir una fruta, que podrá ser una mandarina, un banano o una naranja. Los alimentos deberán ser entregados a los asistentes en óptimas condiciones higiénicas y debidamente empacados para su distribución individual. El menú deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir el personal encargado de la entrega de los refrigerios, los cuales serán suministrados en la fecha, hora y lugar que determine el supervisor del contrato.				
3.3	**SERVICIO DE TRASPORTE SEMANA DEPARTAMENTAL**	Se requiere la prestación del servicio de transporte terrestre para la movilización de los participantes de la Semana Departamental de Juventudes, garantizando el desplazamiento seguro y oportuno en el DÍA 2 – Actividad "Experiencia Ancestral en el espacio Yachana Sumuna Yura":	**Global**	**1**	**$ 1.600.000**	**$ 1.600.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		transporte para cien (100) jóvenes, realizando el recorrido desde la cabecera municipal de San Miguel (La Dorada) hasta el Puente Internacional. El contratista deberá disponer de los vehículos necesarios para garantizar la movilización de la totalidad de los participantes en condiciones de seguridad, comodidad y cumplimiento de los horarios establecidos por el supervisor del contrato. Todos los vehículos deberán contar con la documentación legal vigente, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable, así como el combustible y demás insumos necesarios para la correcta prestación del servicio. Los conductores deberán contar con la licencia de conducción correspondiente y la documentación requerida para el ejercicio de la actividad.				
				SUBTOTAL ACTIVIDAD 3		**$ 3.500.000**
Actividad 4. Adquisición de elementos logísticos para el desarrollo del Día 3 "Asamblea Juvenil" en el marco de la semana municipal de juventudes.						
4.1	**SONIDO ASAMBLEA JUVENIL**	Se requiere el alquiler de sonido semiprofesional para el DIA 3 (Asamblea juvenil) de la semana de la Juventud. Con las siguientes características: 2 monitores al frente para las voces de 300	**Unidad**	**1**	**$ 1.300.000**	**$ 1.300.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		watts, 1 consola de 32 canales, 2 micrófonos para voces inalámbricos, 1 computador portátil para programar música en los lugares de las actividades. Este servicio debe prestarse desde el inicio hasta la culminación del evento (mínimo seis (6) horas), debe incluir el personal de apoyo para la instalación, funcionamiento y desmonte; además incluye el transporte del equipo de sonido al lugar donde se va a realizar las actividades programadas, en el lugar, fecha y hora indicada por el supervisor.				
4.2	**MATERIALES PEDAGOGICOS ASAMBLEA JUVENIL**	Entrega de materiales pedagógicos para llevar a cabo la programación de la asamblea juvenil, los elementos requeridos son los siguientes: 4 resmas de Papel tamaño Carta; 5 Paquetes de Globos Tubito de diferentes Colores; 3 paquetes de bolas de pin pon; 3 rollos de pita x 200 metros cada uno; 3 rollos de Cinta Ancha Adhesiva Transparente x 500 metros cada una; 10 pinceles número 3 y 7; 3 paquetes de cartulina en tamaño oficio de colores; 5 cajas de lapiceros negros x 12 unidades.	**Global**	**1**	**$ 688.000**	**$ 688.000**
4.3	**HIDRATACIÓN ASAMBLEA JUVENIL**	Suministro de diez (10) pacas de agua en bolsa de cuarenta (40) unidades de 150 ml, para un total de cuatrocientas (400) unidades puesta en el	**Pacas**	**10**	**$ 10.000**	**$ 100.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		sitio del evento. La entrega se realizará en el lugar, fecha y hora acordada previamente con el supervisor.				
4.4	**ALMUERZOS ASAMBLEA JUVENIL**	Se requiere la prestación del servicio de alimentación para los participantes de la actividad programada DÍA 3 – Segunda Asamblea Municipal de Juventudes: cien (100) almuerzos. Los almuerzos deberán cumplir con las siguientes opciones de menú: porción de arroz de 120 g, principio de 80 g (lenteja, arveja o fríjol), porción de carne de 150 g (bovino, cerdo, pollo o pescado), ensalada (verde o fría) de 60 g, patacón, plátano, yuca o papas a la francesa de 40 g y jugo natural, sirope o avena de 250 ml. Los almuerzos deberán ser entregados y empacados individualmente en recipientes biodegradables, en excelentes condiciones higiénicas, nutricionales y de presentación, en el lugar, fecha y hora que indique el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir el personal encargado de la distribución de los almuerzos a los asistentes.	**Unidad**	**100**	**$ 19.000**	**$ 1.900.000**
4.5	**REFRIGERIOS ASAMBLEA JUVENIL**	Se requiere la prestación del servicio de refrigerios para los participantes DÍA 3 – Asamblea Municipal de Juventudes Cien (100) refrigerios; Como opciones de menú se tendrá un alimento a	**Unidad**	**100**	**$ 10.000**	**$ 1.000.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		elegir entre: Una (1) arepa grande con queso de aproximadamente 150 gramos, un (1) sándwich de mortadela con queso y salsa de aproximadamente 160 gramos, una (1) empanada grande de carne de aproximadamente 120 gramos, una (1) papa rellena de aproximadamente 150 gramos o un (1) pan mediano especial (croissant o hawaiano); Acompañado de una bebida, la cual podrá ser un (1) vaso de 8 oz de chocolate o café con leche, un (1) vaso de jugo natural en recipiente de 8 oz, una (1) avena en recipiente de 8 oz, una (1) bebida o refresco saborizados de 250 ml o un (1) jugo en botella plástica o caja de 250 ml; adicionalmente deberá incluir una fruta, que podrá ser una mandarina, un banano o una naranja. Los alimentos deberán ser entregados a los asistentes en óptimas condiciones higiénicas y debidamente empacados para su distribución individual. El menú deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir el personal encargado de la entrega de los refrigerios, los cuales serán suministrados en la fecha, hora y lugar que determine el supervisor del contrato.				

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

					SUBTOTAL ACTIVIDAD 4	**$ 4.988.000**
Actividad 5. Adquisición de elementos logísticos para el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas que promuevan el liderazgo, el trabajo en equipo y la comunicación a través de un campamento Juvenil correspondiente al Día 4 y parte del día siguiente cierre/retorno, de la semana municipal de Juventud en el municipio de San Miguel.						
5.1	**ALQUILER DEL SITIO CAMPAMENTO JUVENIL**	Se requiere el alquiler de un espacio físico para el Día 4 conforme a las siguientes características:Espacio destinado al desarrollo de un Campamento Juvenil con capacidad mínima de cien (100) personas, quienes realizarán actividades deportivas, pedagógicas, de integración y además acamparán durante la noche. Características: Terreno campestre, amplio y plano, apto para la instalación de carpas tipo camping, debe incluir zonas deportivas o canchas adecuadas para la realización de juegos y yincanas, disponibilidad de mesas, sillas, baños limpios y funcionales, y sistema eléctrico para instalación de sonido, debe contar con fácil acceso y condiciones de seguridad adecuadas. La disponibilidad del espacio será de un día y medio ya que se realizará la instalación de los participantes previo al inicio de actividades, desarrollo de actividades programadas, campamento durante la noche y cierre al día siguiente, se devuelve el sitio al medio día del día siguiente. El sitio debe ser previamente verificado y aprobado por el supervisor del	**Unidad**	**1**	**$ 1.900.000**	**$ 1.900.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		evento, garantizando el cumplimiento de las condiciones mencionadas.				
5.2	**SONIDO CAMPAMENTO JUVENIL**	Se requiere el alquiler de sonido el DIA 4(Campamento Juvenil), con las siguientes características: 2 monitores al frente para las voces de 300 watts, 1 consola de 32 canales, 2 micrófonos para voces inalámbricos, 1 computador portátil para programar música en los lugares de las actividades. Este servicio debe prestarse desde el inicio hasta la culminación del evento que incluye parte del día y parte de la noche (mínimo ocho (8) horas, debe incluir el personal de apoyo para la instalación, funcionamiento y desmonte; además incluye el transporte del equipo de sonido al lugar donde se va a realizar las actividades programadas, en el lugar, fecha y hora indicada por el supervisor.	**Global**	**1**	**$ 1.200.000**	**$ 1.200.000**
5.3	**HIDRATACIÓN CAMPAMENTO JUVENIL**	Suministro de diez (10) pacas de agua en bolsa de cuarenta (40) unidades de 150 ml, para un total de cuatrocientas (400) unidades puesta en el sitio del evento. La entrega se realizará en el lugar, fecha y hora acordada previamente con el supervisor.	**Pacas**	**10**	**$ 10.000**	**$ 100.000**
5.4	**SERVICIO DE ANIMACION Y RECREACION CAMPAMENTO JUVENIL**	Se requiere la contratación de una (1) persona idónea para prestar el servicio de recreación a adolescentes y	**Evento**	**1**	**$ 1.400.000**	**$ 1.400.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		jóvenes en el DIA 4 (Campamento Juvenil). Se requiere creatividad para dirigir dinámicas, lúdica y recreación. Disponibilidad: Desde el inicio hasta la culminación de cada evento (mínimo ocho (8) horas. Materiales: Incluye la disponibilidad de materiales como pelotas, costales, cuerdas, globos para globoflexia, u otros elementos afines a la actividad. La metodología y los juegos a realizar deben ser acordados y coordinados por el supervisor. El personal deberá asumir los costos de materiales requeridos, transporte y alimentación. Debe encontrarse disponible una hora antes de la hora de inicio de cada evento.				
5.5	**DESAYUNOS CAMPAMENTO JUVENIL**	DIA 4 (Campamento Juvenil): Entregar 100 desayunos para los jóvenes participantes del campamento juvenil, según las siguientes opciones de menú: Menú porción de arroz, caldo, arepa, patacón, huevos (frito, revuelto, rancheros), café, chocolate o jugo natural. Los desayunos deben ser entregados y empacados individualmente en recipientes, en excelentes condiciones higiénicas, nutricionales y buena presentación, en el lugar, fecha y hora especificado por el supervisor.	**Unidad**	**100**	**$ 15.000**	**$ 1.500.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

5.6	**CENAS CAMPAMENTO JUVENIL**	DIA 4 (Campamento Juvenil): Entregar 100 cenas para los participantes del campamento juvenil según las siguientes opciones de Menú: porción de arroz de 120 gr, principio 80 gr (lenteja, arveja, o frijol), porción de carne 100 gr (bovino, cerdo, pollo, pescado), ensalada (roja o fría) 60 gr, yuca, plátano o papas cocinadas a la francesa de 40 gr jugo natural, limonada, sirope o avenate 200 ml. Las cenas deben ser entregadas y empacadas individualmente en recipientes, en excelentes condiciones higiénicas, nutricionales y buena presentación, en el lugar fecha y hora especificados por el supervisor	**Unidad**	**100**	**$ 18.000**	**$ 1.800.000**
5.7	**ALQUILER DE CAMPING**	DIA 4 (Campamento Juvenil): se requiere el alquiler de veinticinco (25) camping tamaño mediano, cada camping debe tener las siguientes características: Carpa con capacidad para cuatro personas y su resistencia al agua de hasta 450 mm, contar con una malla mosquitera impermeable y resistente a la lluvia, con varillas de poste, con clavijas de aluminio, prevención de insectos (sistema de ventilación y con mallas transpirables de alta densidad para la prevención de mosquitos e insectos)y debe contar con	**Unidad**	**25**	**$ 70.000**	**$ 1.750.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		colchoneta mediana. El alquiler incluye el servicio de transporte e instalación en el sitio donde se realiza el campamento, conforme las indicaciones del supervisor.				
					SUBTOTAL ACTIVIDAD 5	**$ 9.650.000**
Actividad 6. Adquisición y entrega de incentivos para promover la participación activa de los jóvenes durante las diferentes actividades del Día 4 Campamento Juvenil municipal.						
6,1	**SMARTWATCH (RELOJ INTELIGENTE)**	Se requiere la entrega de diez (10) relojes inteligentes (Smartwatch) con pantalla táctil a color de mínimo 2.0 pulgadas, conectividad Bluetooth 5.3 o superior, compatibles con dispositivos Android e iOS, con autonomía mínima de 10 días en uso normal, batería recargable mediante cable magnético o base de carga, resistencia al agua mínima 5 ATM o IP68, monitoreo de frecuencia cardíaca, oxígeno en sangre (SpO_2), seguimiento del sueño, contador de pasos, calorías, múltiples modos deportivos (mínimo 100), recepción de notificaciones de llamadas y mensajes, control de música y cronómetro. Los relojes deberán contar con correa de silicona ajustable, materiales resistentes, cargador y manual de usuario. Los equipos deberán ser nuevos, entregarse en su empaque original, con sus respectivos accesorios y garantía del fabricante, y deberán ser previamente aprobados por el	**UNIDAD**	**10**	**$ 185.000**	**$ 1.850.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		supervisor del contrato.				
6,2	**AUDIFONOS INALÁMBRICOS TIPO DIADEMAS**	Se requiere entregar quince (15) audífonos inalámbricos tipo diadema con conectividad Bluetooth 5.4 o superior, compatibles con múltiples dispositivos, con función multipunto, autonomía mínima de 45 horas, tiempo de carga máximo de 2 horas y puerto USB-C. Deben contar con buena calidad de audio (driver de 40 mm, respuesta de frecuencia entre 20 Hz y 20 kHz, impedancia de 32 ohmios y sensibilidad de 109 dB ± 3 dB), diseño ergonómico, ajustable y plegable, almohadillas acolchadas, cancelación de ruido pasiva y protección contra salpicaduras con clasificación mínima IPX4. Los equipos deberán ser nuevos, de primera calidad, entregarse en su empaque original, con sus respectivos accesorios y garantía del fabricante, y deberán contar con la aprobación previa del supervisor del contrato antes de su recepción.		**15**	**$ 193.000**	**$ 2.895.000**
				SUBTOTAL ACTIVIDAD 6		**$ 4.745.000**

Actividad 7. Garantizar el servicio de refrigerios para el Día 5 y el suministro de almuerzos el Día 6 en el marco de la Semana Departamental de Juventudes a desarrollarse en el municipio de San Miguel.

ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	TOTAL
7,1	**REFRIGERIOS SEMANA DEPARTAMENTAL**	Se requiere la prestación del servicio de refrigerios para los participantes de las diferentes actividades programadas en el marco de la Semana	**Unidad**	**100**	**$ 10.000**	**$ 1.000.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		departamental de la Juventud, garantizando la entrega oportuna de los alimentos el DÍA 5 – Semana Departamental de Juventudes: Cien (100) refrigerios. Como opciones de menú se tendrá un alimento a elegir entre: Una (1) arepa grande con queso de aproximadamente 150 gramos, un (1) sándwich de mortadela con queso y salsa de aproximadamente 160 gramos, una (1) empanada grande de carne de aproximadamente 120 gramos, una (1) papa rellena de aproximadamente 150 gramos o un (1) pan mediano especial (croissant o hawaiano); Acompañado de una bebida, la cual podrá ser un (1) vaso de 8 oz de chocolate o café con leche, un (1) vaso de jugo natural en recipiente de 8 oz, una (1) avena en recipiente de 8 oz, una (1) bebida o refresco saborizados de 250 ml o un (1) jugo en botella plástica o caja de 250 ml; adicionalmente deberá incluir una fruta, que podrá ser una mandarina, un banano o una naranja. Los alimentos deberán ser entregados a los asistentes en óptimas condiciones higiénicas y debidamente empacados para su distribución individual. El menú deberá ser previamente aprobado por el supervisor del				

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		contrato. El servicio deberá incluir el personal encargado de la entrega de los refrigerios, los cuales serán suministrados en la fecha, hora y lugar que determine el supervisor del contrato.				
7,2	**ALMUERZOS SEMANA DEPARTAMENTAL**	Se requiere la prestación del servicio de alimentación para los participantes de las diferentes actividades programadas en el marco de las actividades de la Semana departamental de la Juventud, garantizando la entrega oportuna de los almuerzos en las cantidades establecidas para cada jornada, DÍA 6 – Semana Departamental de Juventudes: treinta y tres (33) almuerzos. Los almuerzos deberán cumplir con las siguientes opciones de menú: porción de arroz de 120 g, principio de 80 g (lenteja, arveja o fríjol), porción de carne de 150 g (bovino, cerdo, pollo o pescado), ensalada (verde o fría) de 60 g, patacón, plátano, yuca o papas a la francesa de 40 g y jugo natural, sirope o avena de 250 ml. Los almuerzos deberán ser entregados y empacados individualmente en recipientes biodegradables, en excelentes condiciones higiénicas, nutricionales y de presentación, en el	**Unidad**	**33**	**$ 19.000**	**$ 627.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		lugar, fecha y hora que indique el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir el personal encargado de la distribución de los almuerzos a los asistentes.				
					SUBTOTAL ACTIVIDAD 7	$ 1.627.000
					TOTAL PROYECTO:	$ 43.000.000

FORMA DE PAGO.

El Municipio de San Miguel pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor efectivamente ejecutado del contrato en un único pago, una vez finalizado el plazo contractual y cumplidas a satisfacción la totalidad de las obligaciones, actividades, servicios y suministros previstos para el desarrollo de la Semana Municipal y Departamental de Juventudes.

Para la procedencia del pago, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Radicación de la respectiva factura electrónica de venta debidamente expedida y validada, o cuenta de cobro cuando no exista obligación legal de expedir factura de venta, de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.
- Comprobante de entrada expedido por el área de Almacén del Municipio de San Miguel, respecto de los bienes que por su naturaleza y de conformidad con los procedimientos administrativos y de control de inventarios de la entidad, deban ingresar al almacén municipal
- Informe final de ejecución, con los soportes que permitan verificar el cumplimiento integral del objeto contractual, tales como soportes documentales, evidencia fotográfica y demás documentos pertinentes.
- Informe del supervisor del contrato con el respectivo visto bueno para la procedencia del pago, en el que se certifique que el objeto contratado fue efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción, además que corresponde a las cantidades, precios unitarios y condiciones técnicas contratadas, y que el contratista ha cumplido con todas las obligaciones exigibles durante el período respectivo.
- Soporte del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y, cuando corresponda, de los aportes parafiscales, respecto de los períodos causados y exigibles durante la ejecución contractual, en los siguientes términos:

Para la procedencia de cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales que legalmente le correspondan, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cuando el contratista sea **persona jurídica**, deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando legalmente esté obligada a tenerlo, o por el representante legal, según corresponda, mediante la cual se certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral correspondientes a sus empleados y de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando haya lugar. La certificación deberá corresponder al período exigible relacionado con el pago que se tramita. La Entidad no exigirá automáticamente la presentación de las planillas PILA de los trabajadores de la persona jurídica cuando la certificación legal resulte suficiente, sin perjuicio de las verificaciones que procedan ante inconsistencias, dudas razonables o circunstancias que requieran comprobación adicional.

Cuando el contratista sea **persona natural**, para la procedencia del pago deberá acreditar, el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan como trabajador independiente frente al Sistema General de Seguridad Social Integral. Cuando exista obligación de cotizar, esta podrá acreditarse mediante la respectiva Planilla Integrada de Liquidación de Aportes –PILA– o el mecanismo legalmente establecido para tal efecto.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Tratándose de un contrato de prestación de servicios y no de prestación de servicios personales, la determinación del ingreso base de cotización de la persona natural deberá realizarse conforme al régimen aplicable a los trabajadores independientes por cuenta propia y a quienes celebren contratos diferentes a prestación de servicios personales. Para tal efecto se observará el artículo 89 de la Ley 2277 de 2022 y el artículo 3.2.7.5 del Decreto 780 de 2016, modificado por el Decreto 0379 de 2026, conforme a los cuales se determina el ingreso bruto y se descuentan los costos asociados a la actividad económica o se aplica, cuando proceda, el esquema de presunción de costos establecido por la UGPP.

Cuando la persona natural invoque una circunstancia legal por la cual no se encuentre obligada a efectuar determinado aporte respecto del período objeto de verificación, deberá acreditarla mediante los documentos que correspondan; en ningún caso la Entidad presumirá una obligación de cotización diferente de la prevista en el ordenamiento jurídico.

El supervisor deberá verificar el cumplimiento de estas obligaciones antes de autorizar el pago, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta norma dispone expresamente que la acreditación debe efectuarse para cada pago derivado del contrato estatal

Facturación y SECOP II.

El contratista deberá radicar la factura electrónica de venta, documento equivalente o cuenta de cobro, según corresponda, ante el Municipio de San Miguel y, posteriormente, cargarla en la plataforma SECOP II, dentro del módulo de ejecución contractual o del plan de pagos establecido para el contrato, de conformidad con las orientaciones vigentes de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Ver Guía gestión contractual para Proveedores en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/gestion-contractual-en-el-secop-ii).

La factura o documento presentado deberá permitir identificar el contrato, las partes, los bienes y servicios ejecutados o suministrados, según corresponda, las cantidades, los precios unitarios, el período o las fechas de entrega, el valor total de la operación y los impuestos aplicables, cuando haya lugar a ellos. Tratándose de factura electrónica, esta deberá cumplir los requisitos establecidos en los artículos 615, 616-1 y 617 del Estatuto Tributario, en la reglamentación expedida por la DIAN y en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. El supervisor deberá verificar la factura o documento equivalente y adelantar las actuaciones correspondientes dentro de la plataforma de SECOP II para su aprobación o rechazo, según corresponda.

A cargo del Supervisor del contrato: Para la autorización del pago corresponderá al supervisor del contrato:

a) Verificar la ejecución efectiva del servicio contratado y detallado en la factura o cuenta de cobro y su correspondencia con las actas, remisiones y demás soportes aportados por el contratista.
b) Constatar que los bienes y servicios entregados cumplan las cantidades, presentaciones, unidades de medida, condiciones de calidad y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
c) Comprobar que los valores facturados correspondan a los precios unitarios contratados
d) Expedir el informe final de supervisión, incorporando la certificación de recibo a satisfacción y el visto bueno para la procedencia del respectivo pago.
e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando sean legalmente exigibles.
f) Registrar y actualizar la información de seguimiento a la ejecución contractual en SECOP II, conforme a los perfiles y permisos asignados por la entidad.
g) Adelantar las actuaciones relacionadas con la liquidación del contrato, cuando esta resulte legal o contractualmente procedente.

Parágrafo 1: Para las personas naturales, el ingreso base de cotización se determinará conforme a las disposiciones aplicables a los trabajadores independientes por cuenta propia y a quienes celebran contratos diferentes a los de prestación de servicios personales. En su liquidación se observará lo previsto en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 780 de 2016, modificado por el Decreto 0379 de 2026, así como el esquema de presunción de costos establecido por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP o, cuando corresponda, los costos reales debidamente soportados, de acuerdo con la normativa vigente para el período objeto de pago.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Parágrafo 2: La falta de presentación de los documentos requeridos, la existencia de inconsistencias en la facturación o la falta de acreditación del recibo a satisfacción impedirá la autorización del pago correspondiente hasta que tales circunstancias sean subsanadas y verificadas por la entidad.
Parágrafo 3: En los precios unitarios y en el valor total del contrato se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, entre ellos adquisición de los bienes, transporte, cargue, descargue, embalaje, conservación, personal, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a cargo del contratista, sin que haya lugar al reconocimiento de valores adicionales por estos conceptos.
Parágrafo 4: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta informada y certificada por el contratista. Sobre los valores reconocidos se practicarán las retenciones, descuentos y demás deducciones a que haya lugar conforme a la normativa aplicable. No se pactan anticipos ni pagos anticipados. En consecuencia, únicamente procederá el reconocimiento de las prestaciones efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción.
Parágrafo 5: Para efectos de no acreditar la obligatoriedad de ser facturador electrónico, al momento de la presentación de la cuenta de cobro deberá presentar la siguiente información: **1.** Certificación de ingresos correspondientes al año gravable inmediatamente anterior a la firma del contrato. **2**. Certificación suscrita bajo la gravedad de juramento donde manifieste si se encuentra o no obligado(a) a expedir facturación electrónica de venta de conformidad con lo establecido en los artículos 615, 616-1, 616 -2 del estatuto tributario nacional y demás normas concordantes.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio de San Miguel Putumayo.

Una vez radicada la cuenta completa con los documentos exigidos, el Municipio adelantará el trámite correspondiente, con sujeción a las disposiciones presupuestales aplicables, al Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC– y al derecho de turno.

Derecho de Turno: El trámite y pago de las cuentas se sujetarán a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al derecho de turno previsto en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, sin perjuicio de las devoluciones motivadas por falta de requisitos o inconsistencias imputables al contratista.

Clausula 6: AMPRO PRESUPUESTAL.

EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO tiene presupuestado para celebrar el contrato derivado de este proceso de selección, el valor que incluye: precio básico (costos directos e indirectos) y valor del IVA. El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

No. De CDP	**2026001411**	**F/Expedición**	**2026/10/08**	**Vigencia**	**31-12-2026**
		Fuente de Recursos	SGP – PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN.		
		VALOR TOTAL	**$43.000.000,00**		

Clausula 7: CLAUSULAS EXCEPCIONALES DEL DERECHO COMÚN.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el municipio podrá, de acuerdo con los procedimientos y condiciones establecidas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1.993, interpretar, modificar, terminar unilateralmente el contrato y/o declarar la caducidad del mismo.

Clausula 8: CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”, no obstante, teniendo en cuenta el objeto del contrato el Municipio establece la siguiente exigencia de garantías.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

8.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Cumplimiento general.** — Plazo del contrato y seis (06) meses más, en todo caso, hasta la liquidación cuando esta proceda. — 10% del valor del contrato **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales.** — Plazo del contrato y tres (03) años más. — 5% del valor del contrato **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes** — un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes. — 10% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Característica	Condición
Asegurados	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	**200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.**
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles

Clausula 9: Supervisión.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrar estará a cargo del Secretario General y de Gobierno. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

- La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MUNICIPIO DE SAN MIGUEL que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
- La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

- La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
- Informar a Oficina de contratación Municipal, si existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.
- Informar a Oficina de contratación Municipal de toda prórroga solicitada por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.
- Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

Clausula 10: INCOMPATIBILIDAD E INHABILIDADES.

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1.993, para celebrar el contrato.

Clausula 11: LIQUIDACIÓN.

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y al art.11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En aquellos casos en que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes., si vencido el plazo anteriormente no se ha realizado la liquidación la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del términos a que se refiere en los incisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011). **Parágrafo primero:** Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, lo cual deberá constar en el acta de liquidación. **Parágrafo segundo:** El incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Clausula 12: CESIÓN.

Los contratos estatales son *intuito personae* y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante (Artículo 41 inciso tercero de la Ley 80/93).

Clausula 13: MULTAS.

Previo agotamiento del procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Municipio de San Miguel podrá imponer multas al CONTRATISTA cuando se configure un incumplimiento parcial, retardo o cumplimiento defectuoso de las obligaciones contractuales, siempre que el incumplimiento sea imputable al CONTRATISTA y se encuentre debidamente acreditado.

Las multas se impondrán de acuerdo con las siguientes causales:

a. Retardo injustificado en la entrega de los bienes o servicios. Cuando el contratista incumpla las fechas, horarios o condiciones de entrega previstas en el contrato o en la programación aprobada, se impondrá, previo debido proceso, una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5 %) del valor de los bienes afectados por cada día calendario de retardo, hasta un máximo de quince (15) días, sin que el acumulado total de multas supere el diez por ciento (10 %) del valor del contrato.

b. Cumplimiento defectuoso de las especificaciones técnicas. Cuando un bien no cumpla las especificaciones y el contratista no lo reponga dentro del término otorgado, se impondrá, previo debido proceso, una multa equivalente al cero punto cinco por ciento

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

(0,5%) del valor del bien afectado por cada día de retardo en su reposición, hasta un máximo de quince (15) días y dentro del límite acumulado general.

La imposición de esta multa no procederá cuando el CONTRATISTA acredite que la situación obedeció a una circunstancia no imputable a este y que adoptó oportunamente las medidas necesarias para corregirla.

c. Incumplimiento de los requisitos para el inicio de la ejecución. El incumplimiento injustificado de la obligación de atender, dentro del término establecido contractualmente, los requisitos de ejecución que se encuentren a cargo del CONTRATISTA y que resulten necesarios para iniciar la ejecución contractual, dará lugar a una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5 %) del valor total del contrato por cada día hábil de retardo, hasta que se produzca el cumplimiento correspondiente, sin que el valor acumulado de las multas impuestas durante la ejecución contractual pueda superar el diez por ciento (10 %) del valor total del contrato.

La multa se aplicará únicamente respecto de los requisitos cuyo cumplimiento corresponda efectivamente al CONTRATISTA, previa verificación de la obligación y del término establecido para su cumplimiento.

d. Inasistencia injustificada al Comité Técnico de Inicio. La inasistencia injustificada del CONTRATISTA, por conducto de su representante legal o de la persona debidamente designada para la ejecución del contrato, al Comité Técnico de Inicio convocado por el supervisor, así como la negativa injustificada a participar en las actividades de coordinación operativa o a suscribir el acta correspondiente, dará lugar a una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5 %) del valor total del contrato por cada evento de incumplimiento, sin que el valor acumulado de las multas impuestas por esta causal pueda superar el diez por ciento (10 %) del valor total del contrato.

No habrá lugar a la imposición de la multa cuando el CONTRATISTA acredite una causa objetiva, debidamente justificada y no imputable a este que le haya impedido asistir o participar en el Comité.

e. Incumplimiento de las obligaciones de compras públicas locales de alimentos. Cuando el CONTRATISTA incumpla injustificadamente las obligaciones de celebrar o presentar los contratos de proveeduría, realizar las compras públicas locales exigibles conforme al contrato o entregar las relaciones y soportes de dichas adquisiciones en las oportunidades pactadas, el MUNICIPIO podrá imponer una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada incumplimiento independiente comprobado, siempre que sea imputable al CONTRATISTA, persista y resulte posible conminarlo a su cumplimiento.

La imposición requerirá el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. No se impondrán multas acumulativas por un mismo hecho, ni el conjunto de las multas del contrato podrá superar el diez por ciento (10 %) de su valor total.

El porcentaje mínimo de compras locales se verificará de manera acumulada para el contrato; por tanto, no se configurará incumplimiento por el solo hecho de no alcanzar el treinta por ciento (30%) en una entrega o pago parcial. Tampoco procederá multa por una insuficiencia de oferta debidamente acreditada y no imputable al CONTRATISTA, sin perjuicio de verificar el cumplimiento de sus obligaciones de información y gestión frente a dicha circunstancia.

También será causal de multa, que el CONTRATISTA, aun cuando subcontrate total o parcialmente la entrega de los alimentos, no garantice la trazabilidad de las compras realizadas a los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria ACFC y sus organizaciones, o pretenda acreditar el porcentaje mínimo mediante compras realizadas por el subcontratista que no correspondan a los productores comprometidos, no se encuentren debidamente soportadas o no permitan establecer su relación con los alimentos efectivamente suministrados en ejecución del contrato.

f. Incumplimiento de las demás obligaciones contractuales. El incumplimiento injustificado de una obligación contractual a cargo del CONTRATISTA que no se encuentre expresamente contemplada en las causales anteriores podrá dar lugar a la imposición de una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada incumplimiento comprobado, siempre que la obligación sea clara, determinada o determinable, exigible y su incumplimiento sea imputable al CONTRATISTA, sin que el valor acumulado de las multas pueda superar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

No procederá la imposición de multas por hechos, circunstancias o situaciones que no sean imputables al CONTRATISTA, ni por aquellos incumplimientos que obedezcan a fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros o circunstancias atribuibles a la Entidad, siempre que se encuentren debidamente acreditados.

g. Límite de las multas. En ningún caso el valor acumulado de las multas impuestas durante la ejecución del contrato podrá superar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio de las demás medidas contractuales y legales que resulten procedentes frente a un incumplimiento de mayor entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO. PROCEDIMIENTO

La imposición de las multas estará precedida del procedimiento administrativo correspondiente, garantizando al CONTRATISTA el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO. PAGO DE LAS MULTAS.

El pago de las multas podrá exigirse por la vía ejecutiva, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Si el pago no se hubiere efectuado durante la ejecución del contrato, el MUNICIPIO podrá hacerlas efectivas mediante descuento de los saldos que se encuentren pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, de acuerdo con las reglas aplicables y sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes.

PARÁGRAFO TERCERO. NO ACUMULACIÓN POR UN MISMO HECHO.

Cuando un mismo hecho pueda adecuarse a más de una causal de multa prevista en la presente cláusula, no se impondrán multas de manera acumulativa por el mismo hecho generador, sin perjuicio de que puedan configurarse incumplimientos independientes derivados de hechos diferentes.

PARÁGRAFO CUARTO. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO.

La imposición de multas no impide que, cuando la gravedad o naturaleza del incumplimiento lo amerite, el MUNICIPIO adelante el procedimiento correspondiente para declarar el incumplimiento contractual y adoptar las demás medidas previstas en el contrato y en el ordenamiento jurídico, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO QUINTO. NO MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESENCIALES

Las actuaciones de coordinación, requerimientos, instrucciones y concertaciones realizadas por el supervisor durante la ejecución contractual no podrán modificar el objeto, valor, plazo, cantidades ni las especificaciones técnicas esenciales del contrato. La modificación de estas condiciones deberá efectuarse mediante el instrumento contractual que corresponda.

Clausula 14: PENAL PECUNIARIA.

Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MUNICIPIO se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato, el MUNICIPIO podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, **EL MUNICIPIO**, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

Clausula 15: PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible a El Contratista respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, debe agotar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) evidenciando un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión, EL MUNICIPIO lo citará a él, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio de EL CONTRATISTA, a una audiencia Pública (Según procedimiento estipulado en Art. 86 Ley 1474 de 2011) para debatir lo ocurrido. EL MUNICIPIO, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que· la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañando el informe de la supervisión en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 8) En desarrollo de la audiencia, EL MUNICIPIO, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al CONTRATISTA o a quien lo represente, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que EL MUNICIPIO mediante Acto Administrativo motivado decida sobre el cumplimiento o incumplimiento del contrato, dicha Resolución se leerá frente a las partes en Audiencia Pública, las cuales deberán interponer los recursos a lugar en la misma audiencia (dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 86 Ley 1474 de 2011), el recurso se resolverá en audiencia y/o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la misma. Si se resuelve a favor del recurrente, se cerrará y archivará el proceso mediante acto administrativo motivado y si se resuelve en contra del recurrente, la Resolución que declara el incumplimiento y afecta la póliza, quedará en firme, ordenándose de esta manera la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y haciéndose exigible la obligación del recurso a restituir por incumplimiento o inejecución del contrato. Parágrafo: En todo caso, la audiencia podrá ser suspendida a solicitud de las partes, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada y no se podrá suspender más de tres (03) veces de manera continua. durante todo el proceso administrativo sancionatorio.

Clausula 16: SUSPENSIÓN TEMPORAL.

De común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante suscripción de un Acta, y para su continuación se requerirá la prórroga de las pólizas respectivas, (cuando aplique) por un término igual al tiempo de la suspensión.

Clausula 17: RELACIÓN LABORAL.

El contrato por ser de carácter administrativo, no genera vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Clausula 18: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

Se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos: Estudios previos de conveniencia y oportunidad de la contratación, Certificado de disponibilidad presupuestal, propuesta presentada por el contratista, y demás documentos que soportan el presente contrato.

Clausula 19: INDEMNIDAD.

El Municipio estará libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones u omisiones de EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. EL CONTRATISTA debe amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra.

Clausula 20: PUBLICIDAD DEL CONTRATO.

El contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública - SECOP II, de conformidad al art. 223 de decreto 019 del 10 de enero de 2012.

Clausula 21: NOTIFICACIONES.

Las solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Para todos los efectos legales, se tendrá como dirección para notificaciones la siguiente:

EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	**EL CONTRATISTA.**
NOMBRE: JOSÉ JAIRO LÓPEZ MELO	**NOMBRE: DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ**
CARGO: ALCALDE MUNICIPAL	**IDENTIFICACIÓN:** C.C. No. 18.158.345 de Valle del Guamuez Putumayo
DIRECCIÓN: CARRERA 4 CON CALLE 7 ESQUINA. LA DORADA PUTUMAYO.	**DIRECCIÓN:** Vda Limonal San Miguel, Putumayo.
TELÉFONO: 3202152347	**TELÉFONO:** 3114282332
CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co	**CORREO ELECTRÓNICO:** h4producciones@yahoo.com

Clausula 22: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso administrativa.

Clausula 23: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución se requiere expedición del registro presupuestal, pago de estampillas Municipales, aprobación de las garantías y firma del acta de inicio entre las partes. **Parágrafo.** Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato por concepto de impuestos y demás, serán asumidos por el CONTRATISTA.

FIN DE CLAUSULADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

La Presente Comunicación de aceptación se perfecciona con la **ACEPTACIÓN /APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto y Reviso	Lucas A. Rosero.	Asesor Jurídico Contratación – Contratista.	

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co